

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **5562**      *CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS CAF SANTANA, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de Sociedades de Capital, se hace público que mediante decisión de la Junta General de Accionistas de "Construcciones Ferroviarias, CAF Santana, S.A.", con fecha 26 de mayo de 2017, y a propuesta del Administrador único, se ha acordado la reducción de capital social de la compañía, para compensar pérdidas, en la cuantía de 608.534,5 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones que pasan de 0,35 euros a 0,25 euros por acción.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 1.521.336,25 euros, representado por 6.085.345 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, de 0,25 euros cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

La reducción que ahora se anuncia se realiza con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido a consecuencia de pérdidas, realizándose sobre la base del balance de situación de la sociedad cerrado a fecha 31 de diciembre de 2016, y que ha sido previamente verificado por el auditor "BSK Bask Consulting, S.L."

De acuerdo con el artículo 335.a) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la finalidad ya expresada del acuerdo de reducción, los acreedores no tienen derecho de oposición.

Linares, 26 de mayo de 2017.- El Administrador único, D. Josu Imaz Murguiondo.

**ID: A170043030-1**